EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL
www.eltelegrafo.com.ec
MIÉRCOLES 21 MARZO 2012
45 CENTAVOS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LIPAGLI S. A.

Se comunica al público que la compañía **LIPAGLI S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 30 de septiembre de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-11-0007037,** el 13 de Diciembre del 2011.

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía puede dedicarse a la programación de ordenadores (software) entendiéndose por esta actividad toda secuencia de instrucciones o indicaciones destinadas a ser utilizadas, directa o indirectamente, en un dispositivo de lectura automatizada, ordenador o aparato electrónico o similar con capacidad de procesar información, para la realización de una función o tarea, u obtención de un resultado determinado,...".

Guayaquil, 13 de Diciembre del 2011

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(90010)